



## DECRETO

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Y AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, VIGILANCIA, PRIMEROS AUXILIOS, ASISTENCIA SANITARIA Y ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LAS PLAYAS Y CALAS DE EL CAMPELLO (ALICANTE) . Expte. 6510/2020 (D012-21)**

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/12/2020 se acordó aprobar el expediente de contratación de adjudicación de un contrato **DE SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, VIGILANCIA, PRIMEROS AUXILIOS, ASISTENCIA SANITARIA Y ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LAS PLAYAS Y CALAS DE EL CAMPELLO (ALICANTE).**

**SEGUNDO.-** En fecha 21/12/2020 se envía anuncio de licitación al DOUE. En fecha 23/12/2020 se publica, en la Plataforma de Contratación del Estado, anuncio de licitación y pliegos reguladores del citado contrato, siendo la fecha fin de presentación de ofertas el día 22/01/21 a las 14h00.

**TERCERO.-** Que durante el periodo de presentación de ofertas, y a raíz de varias consultas de posibles licitadores advirtiendo de diversos errores de cálculo en el estudio económico, se dicta al respecto Diligencia del responsable del contrato y Arquitecto Municipal adscrito a Playas ( D. Vicente Ausina), en fecha 16/01/21, con visto bueno del Concejal Delegado de Playas, D. Julio Oca, en la misma fecha, en la que haciéndose eco de las consultas recibidas, acompañan nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas, rectificativo del anterior.

Entre otros extremos, en la citada diligencia se expone que:

*“...como detectaron los licitadores en sus preguntas, existían algunos errores aritméticos que se han corregido( debido a que algunas casillas de la tabla no habían operado convenientemente en los cálculos para las horas totales, ni en el presupuesto)...”*

**CUARTO.-** El art.136.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ( en adelante LCSP) dispone que:

*“Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124.*





*En todo caso se considerará modificación significativa de los pliegos la que afecte a:*

- a) La clasificación requerida.*
- b) El importe y plazo del contrato.*
- c) Las obligaciones del adjudicatario.*
- d) Al cambio o variación del objeto del contrato..."*

Las modificaciones introducidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, derivadas de los errores detectados, afectan, en el caso que nos ocupa, a las obligaciones del adjudicatario, al afectar, entre otras, al cálculo de las horas totales, tal y como se refleja en la Diligencia remitida por el Centro Gestor de fecha 16/01/2021 y en el Pliego de Prescripciones Técnicas corregido.

**QUINTO.-** Que la Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la LCSP es el órgano de contratación competente para la tramitación de este expediente de contratación, si bien tiene delegada la competencia en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía n.º 2019-2829 de fecha 09.07.2019. Sin embargo cabe avocar la competencia por razones de urgencia, como en este caso, teniendo en cuenta la fecha próxima de finalización de presentación de ofertas, y el carácter esencial del objeto del presente contrato, vista la fecha de inicio de prestación del servicio( Semana Santa 2021).

**Por todo lo anterior RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Avocar la competencia por las razones expuestas.

**SEGUNDO.-** Aprobar el nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas **rectificativo** de los errores detectados, remitido por el Centro Gestor de Playas de fecha 16-01-2021; **y por tanto ampliar** el plazo de presentación de ofertas de la licitación relativa al contrato de **SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, VIGILANCIA, PRIMEROS AUXILIOS, ASISTENCIA SANITARIA Y ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LAS PLAYAS Y CALAS DE EL CAMPELLO (ALICANTE)**, resultando ser el nuevo plazo de presentación de ofertas **hasta las 14:00 horas del día 01/02/2021.**





# El Campello

Ajuntament

Dicha ampliación se realiza al objeto de promover la máxima concurrencia, respetando los mínimos fijados por la ley aplicable y atendido el carácter esencial del objeto del contrato, en los términos del art.136 de la LCSP.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado, y enviar el anuncio rectificativo al DOUE, si procede.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Arquitecto Municipal adscrito a Playas y al Concejale Delegado de Playas.

En El Campello,

El Alcalde  
Fdo. Juan José Berenguer Alcobendas

La Secretaria Accidental  
Fdo. M<sup>a</sup> Trinidad Martínez Sanz

